

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24830 SAN SEBASTIÁN

D.^a María Isabel Villoslada Torquemada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 1, de Donostia/San Sebastián, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Concursal,

Hago saber:

- Que en este Juzgado de lo Mercantil, n.º 1, de Donostia/San Sebastián en el procedimiento de homologación de acuerdo marco de refinanciación n.º 319/19 F, por auto dictado en fecha 23 de mayo de 2019 por el Magistrado/Juez D. Pedro José Malagón Ruiz, se ha acordado la homologación del acuerdo marco de refinanciación de fecha 8 de abril de 2019 suscrito por las sociedades Biurrarena Soc. Cooperativa con CIF F-20030185, con la siguiente extensión de los efectos conforme la DA 4.^a de la LECO:

- La fecha del acuerdo marco de reestructuración de la deuda financiera es de 8 de abril de 2019.

- Los efectos de la refinanciación son los siguientes:

"A) Se adquiere el compromiso, en el plazo de 15 días hábiles desde la firmeza del auto de homologación del acuerdo de refinanciación, de formalizar escritura pública de compraventa del inmueble propiedad de Biurrarena por importe de 6.000.000 €, de acuerdo con la oferta que se adjunta al acuerdo de refinanciación. El precio de la compraventa será entregado a los acreedores financieros que ostentan garantía hipotecaria sobre el inmueble.

B) Se prevé abonar a las entidades financieras que no ostentan esa garantía hipotecaria la cantidad total de 261.748 €.

C) Se recoge la condonación de la deuda remanente y no pagada de las entidades financieras y la cancelación de todas las garantías de los créditos liquidados."

- El referido acuerdo está a disposición de los acreedores en el Juzgado de lo Mercantil, n.º 1, de San Sebastián.

Donostia/San Sebastián, 24 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A190032855-1